ESTUDIOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA

Por medio del presente escrito, la Suscrita SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO del municipio de Tibasosa Boyacá, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia de los siguientes estudios y documentos previos, que determinan la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato de suministro a través del proceso de Mínima Cuantía.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TIBASOSA - BOYACÁ
REGISTRO BP Y PN°:	CERTIFICACIÓN No. 2024158060061 PROYECTO: ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, E INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ. Código BPIN 2024158390061
FECHA	22 DE NOVIEMBRE DE 2024.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	KELLY YOHANA PÉREZ BENAVIDES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, INCENTIVO PARA MESA DE PARTICIPACIÓN Y COMPLEMENTO NUTRICIONAL DE FIN DE AÑO PARA LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($28.518.300,00).**
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CÓDIGO(S) UNSPSC	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
53101800	Abrigos o chaquetas
44111500	Agendas y accesorios
44121701	Bolígrafos
521516	Utensilios de cocina domésticos
14101500	Materias primas
53152300	Suministros de cocina doméstica
50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50111514	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
50111515	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
50171902	Condimento
50171550	Especies o extractos
50171548	Hierbas frescas
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50300000	Fruta fresca
50400000	Vegetales frescos
50192400	Mermeladas y gelatinas
50160000	Chocolates, azucares. Edulcorantes y productos de confitería
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 1)

La atención integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia es una responsabilidad fundamental del Estado, orientada a garantizar sus derechos y promover su reintegración socioeconómica. El municipio de Tibasosa, comprometido con estos objetivos, ha implementado diversas acciones en concordancia con el marco legal vigente y las políticas nacionales de reparación y atención a las víctimas.

Marco Legal y Normativo

Según el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Ley 1551 de 2012 establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y de la ley, y tienen, entre otros, el derecho a ejercer las competencias que les correspondan conforme a la Constitución y a la ley, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en concordancia con otras necesidades; solucionar las que estén insatisfechas en temas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que señale la Constitución y la ley.

La Ley 136 de 1994, en su artículo 3, numeral 7, establece que es función del municipio procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

Según la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), se considera victimas a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y donde también son víctimas el conyugue o compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.

Que la ley 2078 de 2021, en su artículo 1 prorroga por diez años la vigencia de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, y de los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011, y 4635 de 2011.

Lo anterior puesto que el proceso de reparación consignado en la Ley y en los decretos ley étnicos se ha demorado más de lo previsto y se debe garantizar la atención y reparación de las víctimas en el marco de una paz estable y duradera.

Que la ley 1448 de 2011, la Ley de Víctimas establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones

presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, a través del documento CONPES 3726 de 2012, fijó lineamientos generales, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Este plan se desarrolla a través de varios ejes transversales, entre ellos el de articulación Nación-Territorio, que busca reconocer la heterogeneidad de las entidades territoriales en cuanto a sus capacidades fiscales, administrativas y financieras, y trabajar en una estrategia de articulación basada en los principios constitucionales y legales de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad, eficacia y equilibrio de recursos y competencias.

Responsabilidades del Municipio de Tibasosa

Como entidad territorial, el municipio de Tibasosa tiene la responsabilidad de brindar apoyo a la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de sus funciones sociales y humanitarias. Esta gestión se ha desarrollado durante varios años, utilizando recursos de cofinanciamiento de la Unidad para las Víctimas y recursos propios del fisco local.

En el municipio de Tibasosa se ha buscado dar atención a la población víctima y se creó el Plan de atención integral a la población víctima de desplazamiento, cuyo propósito fundamental será garantizar el acceso y disfrute de los derechos de la población víctima, este instrumento de planificación permite a la administración municipal la coordinación y articulación de los recursos disponibles para esta población.

De manera concreta en el Municipio de Tibasosa se encuentran actualmente registradas, 80 familias que han sido víctimas y que participan de las reuniones que competen con el tema.

En el municipio de Tibasosa la población atendida se escucha a través del Consejo Territorial de Justicia Transicional a través del cual se canalizan las necesidades y se apoyan los proyectos de la población víctima, los cuales el municipio debe fortalecer con el fin de que se preste una atención integral a las víctimas y se logre la integración y resarcimiento de estas comunidades.

Las necesidades de la población fueron expuestas al comité de justicia transicional, con la exposición del plan de acción vigencia 2024 y la autorización del gasto a favor de las víctimas fue aprobada en acta del comité No 04 de fecha 04 de Octubre de 2024 donde la población puso en conocimiento del comité la necesidad de efectuar compras relacionadas con insumos para proyectos productivos, un incentivo para los integrantes de la mesa de participación relacionados con esferos, una agenda y una chaqueta y 80 paquetes nutricionales para cada una de las familias victimas registradas los cuales se entregaran en el mes de diciembre.

En este comité se aprobaron recursos dentro de los rubros existentes, por lo que el Municipio cumpliendo lo pactado en la reunión dispuso de los recursos presupuestales dentro de los rubros aprobados para el gasto.

Que la Ley 1448 de 2011, que dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y restitución de tierras, con vigencia hasta el año 2024, los decretos con fuerza de Ley 4633, 4634 y 4635 y las normas complementarias, determinan las directrices para la articulación de los programas a favor de las víctimas.

Que el plan de desarrollo considero articular los objetivos de desarrollo sostenible 1 (en la pobreza); 10 (reducción de las desigualdades) y 16 (paz, justicia e instituciones sólidas), con el pilar pacto para la construcción de paz.

Acciones Propuestas

Suministro de Insumos para Proyectos Productivos: Las víctimas del conflicto armado enfrentan desafíos significativos para reconstruir sus vidas y alcanzar la autosuficiencia económica. El suministro de insumos para proyectos productivos es esencial para facilitar su reintegración socioeconómica, permitiéndoles generar ingresos y mejorar su calidad de vida. Según el Ministerio del Interior, se han apoyado múltiples proyectos productivos en diversas regiones del país, contribuyendo a la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado. Estos proyectos no solo promueven la

autosostenibilidad, sino que también fortalecen el tejido social y económico de las comunidades afectadas.

Incentivos a Integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas: Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas son espacios fundamentales para garantizar la incidencia de las víctimas en la formulación y seguimiento de políticas públicas que las afectan. Proporcionar incentivos a sus integrantes reconoce y valora su compromiso y dedicación en la representación de sus comunidades. La Unidad para las Víctimas destaca la importancia de garantizar condiciones logísticas y técnicas adecuadas para el funcionamiento de estas mesas, incluyendo implementos distintivos, útiles didácticos, apoyos como transporte, alimentación y gastos de viaje. Estos incentivos aseguran una participación efectiva y sostenida, fortaleciendo la democracia participativa y la construcción de paz.

Entrega de Complementos Alimentarios: Las festividades de fin de año representan una oportunidad para brindar apoyo emocional y reconocimiento a las víctimas del conflicto armado. La entrega de un complemento alimentario busca ofrecer un gesto de solidaridad y acompañamiento, contribuyendo al bienestar psicosocial de esta población. Iniciativas similares han sido implementadas en diferentes regiones, promoviendo la integración y el sentido de pertenencia en las comunidades afectadas. Este tipo de acciones simbólicas refuerzan el compromiso del Estado y la sociedad con la reparación integral y la dignificación de las víctimas.

Estas actividades fueron estipuladas en el plan de trabajo de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Tibasosa y aprobadas en el primer y cuarto Comité Territorial de Justicia Transicional.

Impacto Esperado

Estas acciones buscan promover la reparación integral, la participación efectiva y el bienestar de las víctimas del conflicto armado, alineándose con los principios establecidos en la Ley 1448 de 2011 y contribuyendo a la construcción de una paz sostenible en Colombia. Se pretende también mejorar el índice de atención integral y reparación a la población víctima del conflicto en el municipio de Tibasosa y beneficiar a las víctimas que residen en el mismo.

Alineación con el Plan de Desarrollo 2024-2027

Dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027, se estableció y definió la línea estratégica "Tibasosa, un Terruño Incluyente y Sostenible.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

3.1.1 OBJETO: SUMINISTRO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, INCENTIVO PARA MESA DE PARTICIPACIÓN Y COMPLEMENTO NUTRICIONAL DE FIN DE AÑO PARA LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA.

3.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

Las especificaciones técnicas requeridas deben contener las siguientes características, según ficha técnica:

FICHA TÉCNICA
INSUMOS PARA CAPACITACION EN PROYECTOS PRODUCTIVOS

ITEM	MATERIA PRIMA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CARNE RES	15	kilo

2	CARNE DE CERDO	8	kilo
3	GRASA DE TOCINO DE CERDO	5	kilo
4	PECHUGA DE POLLO	8	kilo
5	CABEZA CERDO	8	kilo
6	PERNIL DE CERDO	6	kilo
7	POLLO ENTERO	6	Unidad
8	MUCHACHO DE RES	8	kilo
9	LOMO DE CERDO	8	kilo
10	CEBOLLA LARGA	8	kilo
11	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	8	kilo
12	AJO MANOJO	2	manojo
13	LAUREL Y TOMILLO FRESCO	4	atado
14	SAL	4	kilo
15	HUMO LIQUIDO PARA COMIDAS	2	litro
16	CURANDINA	2	kilo
17	CONDIMENTO CHORIZO ESPAÑOL	2	kilo
18	CONDIMENTO CHORIZO ANTIOQUEÑO	2	kilo
19	CONDIMENTO SALCHICHÓN CERVECERO	2	kilo
20	CONDIMENTO GÉNOVA	2	kilo
21	CONDIMENTO HAMBURGUÉS DE RES	2	kilo
22	CONDIMENTO HAMBURGUÉS DE POLLO	2	kilo
23	CONDIMENTO LONGANIZA	2	kilo
24	COLORANTE ROJO PARA EMBUTIDOS	2	kilo
25	TRIPA NATURAL DE CERDO * 90MT	4	madeja
26	MANGO	16	kilo
27	GUAYABA	16	kilo
28	MORA	16	kilo
29	FEIJOA	16	kilo
30	MANZANA VERDE	16	kilo
31	PIÑA	8	Unidad
32	UVA ROJA	8	libras
33	DURAZNO COMUN	16	kilos
34	PEPINO COHOMBRO	8	Unidad
35	ZANAHORIA	12	kilos
36	HABICHUELA	12	kilos
37	TOMATE	22	kilos
38	CEBOLLA CABEZONA ROJA	8	kilos
39	REPOLLO	8	Unidad
40	COCO	8	Unidad
41	MAIZENA FÉCULA DE MAÍZ X720G CAJA	4	Caja
42	AZÚCAR BLANCA	30	kilos
43	CLAVOS DE OLOR * 500GR	2	libra
44	CANELA EN ASTILLA * 500GR	2	libra
45	VINAGRE BLANCO LITRO	16	litros
46	CREMA DE LECHE por libra	8	libra
47	PIMENTON ROJO	2	Kilos
48	ACEITE VEGETAL LITRO	5	Litros

49	PAPA PARA FRITAR ARROBA (CERO)	12	Kilo
50	YUCA ARROBA LLANERA O ARMENIA	12	Kilo
51	CAJA DE TAPABOCAS POR 50 UNIDAS	6	Caja
52	GORRO QUIRÚRGICO desechable CAJA POR 100 unidades color blanco	1	Caja
53	CAJA DE GUATES de nitrilo color AZUL TALLA M	6	Caja
54	CAJA DE AGUATES de nitrilo color AZUL TALLA L	1	Caja
55	BLUSAS DESECHABLES QUIRÚRGICA BLANCA TALLA M	10	Unidad
56	BLUSAS DESECHABLES QUIRÚRGICA TALLA L	10	Unidad
57	BLUSAS DESECHABLES QUIRÚRGICA TALLA XL	5	Unidad
58	TOALLA DE MANOS COLOR BLANCO, ALGODÓN DE 30CM*30CM	25	Unidad
59	TABLA PLÁSTICA PARA CORTAR ANTIBACTERIAL 29X20CM COLOR BLANCO	25	Unidad
60	CUCHILLO MANGO PLÁSTICO COLOR BLANCO CUCHILLO DE 8 PULGADAS HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA DURABILIDAD. MANGO ERGONÓMICO PARA UN AGARRE CÓMODO. DISEÑO BALANCEADO PARA CORTES PRECISOS.	25	Unidad
61	TASA PLÁSTICA CON TAPA HERMÉTICA N° 3 DE 2.5L COLOR TRASPARENTE	25	Unidad
62	TOALLAS COCINA REUTILIZABLE ROLLO POR 70 HOJAS PAQUETE POR 6 ROLLOS	1	Paquete
63	PAPEL ALUMINIO ROLLO POR 300M	1	Rollo
64	ROLLO PAPEL VINIPEL AMARILLO ALIMENTOS DE 30 CM X 500 MT	3	Rollo
65	BANDEJA BLANCA DE ICOPOR ESPUMADO #4 PAQ X100 UN	2	Paquete
66	JUEGOS DE EMBUDOS, TUBO PARA EMBUTIDO CARNE SALCHICHAS LONGANIZA CHORIZO	4	Unidad
67	BALANZA GRAMERA DE COCINA DIGITAL	3	Unidad
68	TERMÓMETRO DIGITAL COCINA BARBACOA + BATERÍA COLOR NEGRO MATERIAL: METAL. TEMPERATURA MÁXIMA DE MEDICIÓN: 300°C. PESA: 0.05KG. CON BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO.	4	Unidad
69	JUEGO CUCHARAS ACERO INOXIDABLE UTENSILIOS COCINA CUCHARONES X4	4	Unidad
70	PALA DE MADERA PARA COCINA, MANGO LARGO	4	Unidad
71	TAZA JARRA PLASTICA MEDIDORA 1/2 LITRO Principio del formulario MATERIAL TRASLÚCIDO DE ALTA RESISTENCIA. CAPACIDAD DE 500 ML. IDEAL PARA MEDIR LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	2	Unidad

NOTA. Los productos como frutas, verduras y cárnicos deben estar frescos y en buen estado, estos deben ser suministrados una vez por semana en las cantidades que la supervisora del contrato informe al contratista, hasta cubrir las cantidades que se requieran para apoyar los proyectos productivos.

FICHA TÉCNICA
INCENTIVO PARA MESA DE PARTICIPACIÓN

descripción	Cantidad hombre y modelo	Cantidad dama y modelo
CHAQUETA INSTITUCIONAL **Material:** Impermeable o antifluido **color**: azul oscuro **Bolsillos:** Dos bolsillos laterales y un bolsillo interno. **Cierre:** Cremallera central con cierre hasta el cuello tipo tortuga **Forro:** Térmico flecce o perchado. Tallaje para hombre y mujer **Personalización:** Bordado en el área izquierda del pecho medidas, 8cm de ancho por 2.5cm de alto y en espalda de 15cm de ancho por 7 cm de alto ○ Mangas extraíbles ○ Bordados ○ Capota • Puños resortados, • Modelo, tallas, y deseños serán entregados por la entidad.	 7 Unidades	 4 Unidades
Agenda permanente pasta dura, color negro, medidas, de 22cm de alto por 15cm de ancho, hojas de color blanco, rallado, con calendario con logo de 8cm de ancho por 2cm de alto, en parte inferior.	12 Unidades	
Esfero publicitario materia en pasta, color azul, tinta negra, punta en gel	12 Unidades	

FICHA TÉCNICA
COMPLEMENTO NUTRICIONAL DE FIN DE AÑO

ITEM	ARTICULO	Unidad de medida	CANTIDAD UNITARIA POR PRODUCTO	CANTIDAD DE PAQUETES NUTRICIONALES A ENTREGAR
1	TETRA PAK JUGO NECTAR DE MAZANA *1000ML	LITRO	1	80
2	LATA DURAZNO EN ALMIVAR *820GR	LATA	1	
3	CAJA DE GALLETA NAVIDEÑA*400GR	CAJA	1	
4	PAQUETE GALLETAS DE SAL *5 TACOS * 500GR	PAQ	1	
5	PAQUETE MANI SALADO *420G	PAQ	1	
6	LATA ATUN EN ACEITE*160GR	LATA	2	
7	SALCHICHA VIENA *150GR	LATA	2	
8	CAJA DE NATILLA AREQUIPE *300GR	CAJA	1	
9	CHOCOLATE DE MESA* 500GR	LIBRA	1	
10	MERMELADA DE MORA *200GR	PAQUETE	1	
11	PLATON ANCHETA NAVIDEÑA #62	UNIDAD	1	

NOTA: Entregar los bienes descritos en el cuadro, con marcas que garanticen la calidad de los productos. Los bienes de consumo deberán estar marcados con fechas de expiración no menores a un año.

3.1.3 VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se verifica que los códigos asignados para este contrato, su relación y la oportunidad de su contratación deben ajustarse a los inicialmente previstos en el plan anual de adquisiciones del municipio de Tibasosa, publicado en el SECOP II

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
IDENTIFICADO EN ELCLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	53101800	Abrigos o chaquetas
	44111500	Agendas y accesorios
	44121701	Bolígrafos
	521516	Utensilios de cocina domésticos
	14101500	Materias primas
	53152300	Suministros de cocina doméstica
	50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
	50111514	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
	50111515	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
	50171902	Condimento
	50171550	Especies o extractos
	50171548	Hierbas frescas
	52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
	50150000	Aceites y grasas comestibles
	50300000	Fruta fresca
	50400000	Vegetales frescos
	50192400	Mermeladas y gelatinas
	50160000	Chocolates, azucares. Edulcorantes y productos de confitería
	50180000	Productos de panadería
	50190000	Alimentos preparados y conservados

3.1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y/O CERTIFICACIONES

En atención a que se trata de un suministro de bienes como apoyo a la población Víctima, y a que para tal cometido se cuenta con proyecto de inversión, la entidad solo requiere que el proyecto sea aprobado en comité de justicia transicional y la autorización del gasto a favor de las víctimas fue aprobada en acta del comité No 04 de fecha 04 de octubre de 2024.

3.1.5 PROYECTO DE INVERSIÓN A EJECUTAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN

Que mediante Certificación de fecha 5 de agosto de 2024, la secretaria de Planeación y Desempeño Institucional certifica que el proyecto "**ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, E INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ.**" identificado con el Código BPIN No. **2024158390061** está vinculado y viabilizado en el banco de programas y proyectos de la entidad con una cuantía a ejecutar de ($ 55.000.000,00); además para este proceso se expide certificación de vinculación al plan de desarrollo de la misma fecha donde indica que este proyecto se encuentra vinculado de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM	
LÍNEA ESTRATÉGICA	Tibasosa un Terruño incluyente y sostenible- Sector: Voces y Manos con identidad y gestión comunitaria para el fortalecimiento del tejido social con calidad humana.
PROGRAMA	Inclusión social y reconciliación
PRODUCTO	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
INDICADORES DE PRODUCTO	Servicio de ayuda y atención humanitaria. Número de hogares víctimas con asistencia.
META	80

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS CONDICIONES ESENCIALES

3.2.1. TIPO DE CONTRATO: El tipo de contrato a celebrar es de Suministro.

3.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de TREINTA (30) DÍAS calendario una vez firmada el acta de inicio. Se deja claridad que el contrato se ejecutara con entrega de los bienes relacionados con los insumos de los proyectos productivos cada semana. En cuanto al incentivo y los complementos alimentarios, tendrán que entregarse dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio.

El plazo del contrato podrá adicionarse, en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento, así como por razones técnicas debidamente argumentadas, mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte de la Supervisión del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el municipio de Tibasosa.

3.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: El objeto de los elementos contratado deberá ser entregado en las instalaciones del municipio de Tibasosa-Boyacá, en la Alcaldía Municipal – Oficina Secretaría General y de Gobierno.

3.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para el desarrollo del contrato la entidad cuenta hasta con un presupuesto máximo de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($28.518.300,00) M/CTE, incluido IVA** y para lo cual se han expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400932 de fecha 15 de septiembre de 2024, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2024.

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2320202009-80-133100-01-4101025-85999-2024158060061	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	LE.3 PD. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	$ **28.518.300,00**
TOTAL			$ **28.518.300,00**

3.2.5. FORMA DE PAGO

El municipio cancelará al contratista el valor del contrato en dos pagos parciales: el primer pago será correspondiente al valor total correspondiente a la sumatoria del valor pactado en el contrato para los ítems de entrega de incentivo (Chaquetas, agendas y esferos) de los integrantes de la mesa de participación y entrega de los 80 paquetes de los complementos alimentarios. El pago solo será efectivo cuando se certifique por parte del supervisor que dichos elementos fueron entregados y que estos cumplen con las especificaciones solicitadas. Por otro lado el segundo pago corresponderá al saldo final del contrato, valor que corresponderá a la sumatoria del valor total de los elementos objeto de suministro para las capacitaciones en proyectos productivos y el valor pagado corresponderá a la sumatoria de las cantidades efectivamente suministradas una vez se entreguen a satisfacción los productos y/o servicios adquiridos, y sobre estos se certifique el recibido por parte del supervisor del contrato y se acredite la entrega de estos insumos a las víctimas. Cada pago será igualmente efectivo cuando se haga entrega de la factura correspondiente y se emita informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. La facturación, se efectuará según el régimen tributario del contratista por un valor equivalente a la respectiva verificación del bien suministrado.

Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan genera. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos (Costo del Bien) e indirectos (incluye gastos administrativos, operativos para la entrega del bien, pólizas si hay a lugar e impuestos nacionales y municipales según el régimen tributario que le corresponda al contratista y al que esté obligado según el tipo de contrato celebrado y los bienes entregados en calidad de suministro) en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

3.2.6. SUPERVISIÓN

La Supervisión del Contrato que se suscriba estará a cargo de la Secretaría General y de Gobierno quien atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas:

1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
5) Informar por escrito al alcalde Municipal, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

3.2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.2.7.1. Las obligaciones que tendrá el contratista serán: El proponente deberá garantizar el siguiente alcance al objeto desde el punto de vista técnico:

1. Deberá cumplir la entrega objeto del contrato con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas, según descripción y cantidades, además deberá hacer entrega de los implementos en el lugar señalado por el Supervisor y asumir todos los riesgos y costos que se deriven del traslado, así como por los daños en los componentes.
2. Todos los costos directos e indirectos, incluido los gastos de transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega correrán a cargo del contratista.
3. Entregar productos de buena calidad en su especie y aquellos que estén certificados con norma técnica de calidad deberá estar certificados.
4. Entregar productos sellados y empacados de manera individual.
5. Entregar los bienes descritos en el cuadro de presupuesto, con marcas que garanticen la calidad en los productos. Los bienes de consumo tales como alimentos deberán estar marcados con fechas de expiración no menores a un año, al igual que los productos como frutas, verduras y cárnicos deben estar frescos y en buen estado (estos últimos deben ser suministrados 1 vez por semana según lo requiera el supervisor del contrato).
6. El contratista deberá proveer todos los elementos, insumos y materiales necesarios para efectuar el suministro.
7. Mantener los precios ofertados para cada uno de los ítems que conforman el presente proceso adjudicado al contratista, durante el plazo contractual.
8. Efectuar toda la logística que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
9. Cumplir con el objeto, el alcance y condiciones técnicas del contrato, en las condiciones estipuladas o mejores, los productos entregados deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado por calidad y que cumplan con normas técnicas de calidad.

NOTA: El incumplimiento de lo anterior habilitará al MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ, para hacer efectivas las garantías constituidas con una compañía de seguros. En caso de que la reparación tarde más tiempo en realizarse deberá solicitarse por escrito autorización al MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ, con la sustentación que aclare la razón de tal demora.

3.2.7.2. Las obligaciones administrativas y jurídicas que tendrá el contratista además de las establecidas en el alcance del contrato serán:

1. Desarrollar el servicio o suministro descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.

2. Acreditar los requisitos legales necesarios para la ejecución del contrato.

3. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.

4. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.

5. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud; b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; c. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; d. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

6. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

9. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.

10. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

11. Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectúen los Supervisores del contrato, dentro de los términos de este.

12. Constituir y mantener vigente la Garantías que impone la celebración del presente Contrato, durante el plazo de ejecución de este y todas sus modificaciones.

13. Mantener el valor ofertado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

14. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando los suministros de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.

15. Presentar al supervisor un informe de ejecución para el pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago (adjuntar evidencias).

3.2.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.

4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

3.2.9. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDA AL CONTRATISTA Y REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Con fundamento en lo anterior, el contratista deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

3.2.9.1. REQUISITOS JURÍDICOS Y FORMA DE ACREDITARLOS:

1. **REQUISITO:** Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado y demostrar tener capacidad jurídica para celebrar el contrato.

FORMA DE ACREDITARLO:

a) Allegar carta de presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter. En la Carta de presentación de la oferta se incluirá conforme al formato que establezca la entidad la oferta económica del proponente.

b) Debe allegar copia de la cédula de ciudadanía; para personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas, en caso de consorcio o unión temporal, cada integrante debe anexar copia. Para el caso de extranjeros copia de la Cedula de extranjería o pasaporte.

2. **REQUISITO:** Objeto social y actividad económica registrada con códigos CIIU versión 4 adoptada en Colombia, le permita ejercer el objeto del contrato a personas jurídicas o actividad económica que le permita ejercer el objeto del contrato para personas naturales, consorcios o uniones temporales y extranjeros.

FORMA DE ACREDITARLO:

a) Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio. en caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Con este documento se verificará, que su objeto social y actividad económica registrada en su certificado de existencia y representación legal les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación y debe ser coherentes con la actividad registrada en el RUT. Para personas jurídicas Que el representante legal, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

b) Para personas naturales, registro mercantil vigente expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio.

c) El proponente extranjero, si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la

adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana y cumplirán en materia de personal con los mismos requisitos exigidos a la persona natural y jurídica. Para participar deberán presentar documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Si tiene domicilio en el país allegará igualmente el documento que acredite la apertura de la sucursal registrada en cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del código de comercio.

d) En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada o ejercer la actividad según sea la conformación en su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato, para esto allegaran copia del registro mercantil en miembros personas naturales y certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del código de comercio.

3. REQUISITO: Propuesta presentada a través de apoderado

FORMA DE ACREDITARLO: Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial, con firma autenticada ante notario o juez.

4. **REQUISITO:** No incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio

FORMA DE ACREDITARLO:

a) Para personas naturales, jurídicas o cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal declarar bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciara el Formato único de Hoja de Vida de la función pública y manifestara en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión deberán diligenciarlo sean personas naturales o jurídicas.

b) Que verificado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

c) Que, verificado el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

d) Que verificado el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

e) Que, verificado el Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

5. **REQUISITO:** Registro de actividad económica registrada ante la DIAN y régimen tributario y de facturación:

FORMA DE ACREDITARLOS: Los proponentes colombianos o domiciliados en Colombia deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

6. REQUISITO: Requisitos adicionales para propuesta presentada por consorcio o unión temporal.

FORMA DE ACREDITARLOS:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados. Los porcentajes de participación que se definan en el documento consorcial se tendrán en cuenta para su conformación que para determinar su habilitación. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

f) Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (01) año más.

g) En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

h) Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o

valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

7. **REQUISITO:** Acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral; de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993; así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

FORMA DE ACREDITARLOS:

a)-Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento.

b) Al no existir norma especial que disponga la forma en que la proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente.

c) En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.

8. **REQUISITO:** Tener definida situación militar

FORMA DE ACREDITARLO:

Si el proponente es persona natural o representante legal de la persona jurídica y es menor de 50 años debe allegar copia de la libreta militar o constancia de tener resuelta su situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995. (Solo si es menor de 50 años)

3.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	Los proponentes acreditaran la presentación de contrato(s) liquidado(s) y/o certificados en su cumplimiento, cuyo objeto corresponda a actividades relacionadas con el objeto del contrato, así: a) Dos contratos de suministros de menaje o utencilios de cocina cuyo presupuesto de cada contrato supere el presupuesto oficial en tres (03) el presupuesto oficial expresado en salarios minimos. b) Dos contratos de suministros de papel o utencilios de escritorio cuyo presupuesto de cada contrato supere el presupuesto oficial en dos (02) el presupuesto oficial expresado en salarios minimos. c) Dos contratos de suministros de parques infantiles cuyo presupuesto de cada contrato supere el presupuesto oficial en tres (03) el presupuesto oficial expresado

	en salarios minimos.
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	La experiencia podrá ser acreditada con entidad pública o privada. Dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de liquidación o cumplimiento o a través del RUP, para este último caso se revisarán los siguientes códigos de UNSPSC, en los distintos contratos registrados:

EXPERIENCIA	
a) Dos contratos de suministros de menaje o utencilios de cocina cuyo presupuesto de cada contrato supere el presupuesto oficial en tres (03) el presupuesto oficial expresado en salarios minimos.	52151600 – Utensilios de cocina domésticos
b) Dos contratos de suministros de prendas de vestir cuyo presupuesto de cada contrato supere el presupuesto oficial en tres (03) el presupuesto oficial expresado en salarios minimos.	53102700 Uniformes o 53101800 Abrigos o chaquetas
c) Dos contratos de suministros de alimentos frescos y alimentos de despesa o empaquetados cuyo presupuesto de cada contrato supere el presupuesto oficial expresado en salarios minimos.	50192400 Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas y/o 50161500 Chocolates, Azucares, Edulcolorantes y/o 50192100 Pasabocas y Snacks y/o cualquiera de la clase 50300000 fruta fresca y/o 50111500 carnes y aves e corral y/o Pan, galletas y pastelitos dulces.
c) Dos contratos de suministros de agendas y/o instrumentos de escritura cuyo presupuesto de cada contrato supere el presupuesto oficial en tres (03) el presupuesto oficial expresado en salarios minimos.	44111500 Agendas y accesorios

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

El valor del contrato será de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($28.518.300,00) M/CTE, incluido IVA.**

Los anteriores valores se obtuvieron tomando como referencia para el análisis del mercado, dos cotizaciones de cada una de las fichas técnicas presentadas para el desarrollo de este proceso (Se anexan Cotizaciones), los precios unitarios de referencia descritos anteriormente corresponden a el precio promedio de las dos cotizaciones adjuntas a este estudio previo y consideraron que en la presente convocatoria se tendrá en cuenta los siguientes gastos:

GASTOS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN

- ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD 4%
- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1%
- CONTRIBUCIÓN PRO-DEPORTE 1.5%
- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%
- FONDO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA N/A

- EN LA FUENTE 2,5 (Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se le aplique al contratista en su calidad de independiente, al objeto del contrato y a sus ingresos inmediatamente anteriores con corte a 31 de diciembre de 2023.
- ICA 5 X 1000 HASTA 10 X 1000
- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
  - 12.5 % SISTEMA DE SALUD
  - 16% SISTEMA DE PENSIONES
  - RIESGOS LABORALES SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO

En desarrollo del estudio de mercado el valor estimado del contrato resulta de las siguientes variables:

La disponibilidad presupuestal existente en la entidad.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo, incluso el impuesto al consumo si el proponente está obligado a este.

Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pagos a efectuar por el municipio constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.

También se encuentra calculado la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del contrato.

Con el fin de realizar un estudio de mercado y poder determinar los aspectos del sector y del mercado para establecer el valor estimado de la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en atención a los requerimientos técnicos e institucionales que requiere satisfacer la entidad, se invitó a cotizar a empresas del sector de la cuales allegaron DOS (02) cotizaciones de cada una de las fichas técnicas, que sirven de base para la realización de análisis comparativo de precios del mercado, escogiéndose para la determinación del presupuesto oficial el promedio de precio unitario ofertado en atención a los precios comparativos del mercado.

INSUMOS CURSO ALIMENTOS								
ITEM	DESCRIPCIÓN	und	cant	COT. N.1	COT.N.2	V/TOTAL COT 1	V/TOTAL COT 2	VALOR PROMEDIO
1	CARNE RES	15	kilo	$ 33.600	$ 34.000	$ 504.000	$ 510.000	$ 507.000
2	CARNE DE CERDO	8	kilo	$ 36.400	$ 37.000	$ 291.200	$ 296.000	$ 293.600
3	GRASA DE TOCINO DE CERDO	5	kilo	$ 22.400	$ 23.000	$ 112.000	$ 115.000	$ 113.500
4	PECHUGA DE POLLO	8	kilo	$ 19.600	$ 20.000	$ 156.800	$ 160.000	$ 158.400
5	CABEZA CERDO	8	kilo	$ 121.800	$ 122.000	$ 974.400	$ 976.000	$ 975.200
6	PERNIL DE CERDO	6	kilo	$ 36.400	$ 37.000	$ 218.400	$ 222.000	$ 220.200
7	POLLO ENTERO	6	und	$ 19.600	$ 20.000	$ 117.600	$ 120.000	$ 118.800
8	MUCHACHO DE RES	8	kilo	$ 42.000	$ 43.000	$ 336.000	$ 344.000	$ 340.000
9	LOMO DE CERDO	8	kilo	$ 36.400	$ 37.000	$ 291.200	$ 296.000	$ 293.600
10	CEBOLLA LARGA	8	kilo	$ 4.550	$ 5.000	$ 36.400	$ 40.000	$ 38.200
11	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	8	kilo	$ 3.400	$ 4.000	$ 27.200	$ 32.000	$ 29.600
12	AJO MANOJO	2	manojo	$ 5.600	$ 6.000	$ 11.200	$ 12.000	$ 11.600
13	LAUREL Y TOMILLO FRESCO	4	atado	$ 4.000	$ 5.000	$ 16.000	$ 20.000	$ 18.000
14	SAL	4	kilo	$ 4.000	$ 5.000	$ 16.000	$ 20.000	$ 18.000
15	HUMO LIQUIDO PARA COMIDAS	2	litro	$ 55.900	$ 56.000	$ 111.800	$ 112.000	$ 111.900

16	CURANDINA	2	kilo	$ 9.800	$ 10.000	$ 19.600	$ 20.000	$ 19.800
17	CONDIMENTO CHORIZO ESPAÑOL	2	kilo	$ 36.300	$ 37.000	$ 72.600	$ 74.000	$ 73.300
18	CONDIMENTO CHORIZO ANTIOQUEÑO	2	kilo	$ 36.300	$ 37.000	$ 72.600	$ 74.000	$ 73.300
19	CONDIMENTO SALCHICHÓN CERVECERO	2	kilo	$ 36.300	$ 37.000	$ 72.600	$ 74.000	$ 73.300
20	CONDIMENTO GÉNOVA	2	kilo	$ 36.300	$ 37.000	$ 72.600	$ 74.000	$ 73.300
21	CONDIMENTO HAMBURGUÉS DE RES	2	kilo	$ 36.300	$ 37.000	$ 72.600	$ 74.000	$ 73.300
22	CONDIMENTO HAMBURGUÉS DE POLLO	2	kilo	$ 36.300	$ 37.000	$ 72.600	$ 74.000	$ 73.300
23	CONDIMENTO LONGANIZA	2	kilo	$ 36.300	$ 37.000	$ 72.600	$ 74.000	$ 73.300
24	COLORANTE ROJO PARA EMBUTIDOS	2	kilo	$ 36.300	$ 37.000	$ 72.600	$ 74.000	$ 73.300
25	TRIPA NATURAL DE CERDO * 90MT	4	madeja	$ 140.000	$ 141.000	$ 560.000	$ 564.000	$ 562.000
26	MANGO	16	kilo	$ 5.600	$ 6.000	$ 89.600	$ 96.000	$ 92.800
27	GUAYABA	16	kilo	$ 4.200	$ 4.500	$ 67.200	$ 72.000	$ 69.600
28	MORA	16	kilo	$ 4.200	$ 4.500	$ 67.200	$ 72.000	$ 69.600
29	FEIJOA	16	kilo	$ 14.550	$ 15.000	$ 232.800	$ 240.000	$ 236.400
30	MANZANA VERDE	16	kilo	$ 5.600	$ 6.000	$ 89.600	$ 96.000	$ 92.800
31	PIÑA	8	und	$ 2.800	$ 3.000	$ 22.400	$ 24.000	$ 23.200
32	UVAS ROJA	8	libras	$ 10.500	$ 11.000	$ 84.000	$ 88.000	$ 86.000
33	DURAZNO COMUN	16	kilos	$ 23.500	$ 24.000	$ 376.000	$ 384.000	$ 380.000
34	PEPINO COHOMBRO	8	und	$ 2.800	$ 3.000	$ 22.400	$ 24.000	$ 23.200
35	ZANAHORIA	12	kilos	$ 5.600	$ 6.000	$ 67.200	$ 72.000	$ 69.600
36	HABICHUELA	12	kilos	$ 4.500	$ 5.000	$ 54.000	$ 60.000	$ 57.000
37	TOMATE	22	kilos	$ 3.500	$ 4.000	$ 77.000	$ 88.000	$ 82.500
38	CEBOLLA CABEZONA ROJA	8	kilos	$ 3.700	$ 4.000	$ 29.600	$ 32.000	$ 30.800
39	REPOLLO	8	und	$ 2.300	$ 3.000	$ 18.400	$ 24.000	$ 21.200
40	COCO	8	und	$ 9.600	$ 10.000	$ 76.800	$ 80.000	$ 78.400
41	MAIZENA FÉCULA DE MAÍZ X720G CAJA	4	CAJA	$ 29.500	$ 30.000	$ 118.000	$ 120.000	$ 119.000
42	AZÚCAR BLANCA	30	kilos	$ 8.300	$ 9.000	$ 249.000	$ 270.000	$ 259.500
43	CLAVOS DE OLOR * 500GR	2	libra	$ 48.000	$ 50.000	$ 96.000	$ 100.000	$ 98.000
44	CANELA EN ASTILLA * 500GR	2	libra	$ 54.500	$ 55.000	$ 109.000	$ 110.000	$ 109.500
45	VINAGRE BLANCO LITRO	16	litros	$ 5.600	$ 6.000	$ 89.600	$ 96.000	$ 92.800
46	CREMA DE LECHE por libra	8	libra	$ 18.200	$ 19.000	$ 145.600	$ 152.000	$ 148.800
47	PIMENTON ROJO	2	KILOS	$ 5.600	$ 6.000	$ 11.200	$ 12.000	$ 11.600
48	ACEITE VEGETAL LITRO	5	LITROS	$ 18.900	$ 19.000	$ 94.500	$ 95.000	$ 94.750
49	PAPA PARA FRITAR ARROBA (CERO)	12	KILO	$ 3.400	$ 4.000	$ 40.800	$ 48.000	$ 44.400
50	YUCA ARROBA LLANERA O ARMENIA	12	KILO	$ 3.400	$ 4.000	$ 40.800	$ 48.000	$ 44.400
51	CAJA DE TAPABOCAS POR 50 UNIDAS	6	CAJA	$ 23.550	$ 24.000	$ 141.300	$ 144.000	$ 142.650

52	caja de GORRO QUIRÚRGICO desechable *100unidades color blanco	1	CAJA	$ 23.800	$ 24.000	$ 23.800	$ 24.000	$ 23.900
53	CAJA DE GUATES de nitrilo color AZUL TALLA M	6	CAJA	$ 45.500	$ 46.000	$ 273.000	$ 276.000	$ 274.500
54	CAJA DE AGUATES de nitrilo color AZUL TALL a L	1	CAJA	$ 45.500	$ 46.000	$ 45.500	$ 46.000	$ 45.750
55	BLUSAS DESECHABLES QUIRÚRGICA BLANCA TALLA M	10	UND	$ 19.600	$ 20.000	$ 196.000	$ 200.000	$ 198.000
56	BLUSAS DESECHABLES QUIRÚRGICA TALLA L	10	UND	$ 19.600	$ 20.000	$ 196.000	$ 200.000	$ 198.000
57	BLUSAS DESECHABLES QUIRÚRGICA TALLA XL	5	UND	$ 19.600	$ 20.000	$ 98.000	$ 100.000	$ 99.000
58	TOALLA DE MANOS COLOR BLANCO, ALGODÓN DE 30CM*30CM	25	UND	$ 10.000	$ 11.000	$ 250.000	$ 275.000	$ 262.500
59	TABLA PLÁSTICA PARA CORTAR ANTIBACTERIAL 29X20CM COLOR BLANCO	25	UND	$ 20.300	$ 21.000	$ 507.500	$ 525.000	$ 516.250
60	CUCHILLO MANGO PLÁSTICO COLOR BLANCO CUCHILLO DE 8 PULGADAS HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA DURABILIDAD. MANGO ERGONÓMICO PARA UN AGARRE CÓMODO. DISEÑO BALANCEADO PARA CORTES PRECISOS.	25	UND	$ 17.500	$ 18.000	$ 437.500	$ 450.000	$ 443.750
61	TASA PLÁSTICA CON TAPA HERMÉTICA N° 3 DE 2.5L COLOR TRASPARENTE	25	UND	$ 14.000	$ 15.000	$ 350.000	$ 375.000	$ 362.500
62	TOALLAS COCINA REUTILIZABLE ROLLO POR 70 HOJAS PAQUETE POR 6 ROLLOS	1	PAQ	$ 84.000	$ 85.000	$ 84.000	$ 85.000	$ 84.500
63	PAPEL ALUMINIO ROLLO POR 300M	1	ROLLO	$ 182.000	$ 185.000	$ 182.000	$ 185.000	$ 183.500
64	ROLLO PAPEL VINIPEL AMARILLO ALIMENTOS DE 30 CM X 500 MT	3	ROLLO	$ 42.000	$ 43.000	$ 126.000	$ 129.000	$ 127.500
65	BANDEJA BLANCA DE ICOPOR ESPUMADO #4 PAQ X100 UN	2	PAQ	$ 49.000	$ 50.000	$ 98.000	$ 100.000	$ 99.000
66	JUEGOS DE EMBUDOS, TUBO PARA EMBUTIDO CARNE SALCHICHAS LONGANIZA CHORIZO	4	UND	$ 56.000	$ 57.000	$ 224.000	$ 228.000	$ 226.000
67	BALANZA GRAMERA DE COCINA DIGITAL	3	UND	$ 20.300	$ 21.000	$ 60.900	$ 63.000	$ 61.950
68	TERMÓMETRO DIGITAL COCINA BARBACOA + BATERÍA COLOR NEGRO MATERIAL: METAL. TEMPERATURA MÁXIMA DE MEDICIÓN: 300°C. PESA: 0.05KG. CON BOTÓN DE	4	UND	$ 28.000	$ 29.000	$ 112.000	$ 116.000	$ 114.000

	ENCENDIDO/APAGADO.							
69	JUEGO CUCHARAS ACERO INOXIDABLE UTENSILIOS COCINA CUCHARONES X4	4	UND	$ 42.000	$ 43.000	$ 168.000	$ 172.000	$ 170.000
70	PALA DE MADERA PARA COCINA, MANGO LARGO	4	UND	$ 21.000	$ 22.000	$ 84.000	$ 88.000	$ 86.000
71	TAZA JARRA PLASTICA MEDIDORA 1/2 LITRO Principio del formulario MATERIAL TRASLÚCIDO DE ALTA RESISTENCIA. CAPACIDAD DE 500 ML. IDEAL PARA MEDIR LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	2	UND	$ 22.400	$ 23.000	$ 44.800	$ 46.000	$ 45.400
	SUBTOTAL PROMEDIO							**$ 10.616.300**

INSUMOS PARA INCENTIVOS MESA DE PARTICIPACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COT. N.1	COT.N.2	V/TOTAL COT 1	V/TOTAL COT 2	VALOR PROMEDIO
1	**CHAQUETA INSTITUCIONAL PARA DAMA** **Material:** Impermeable o antifluido **color:** azul oscuro **Bolsillos:** Dos bolsillos laterales y un bolsillo interno. **Cierre:** Cremallera central con cierre hasta el cuello tipo tortuga **Forro:** Térmico flecce o perchado. Tallaje para hombre y mujer **Personalización:** Bordado en el área izquierda del pecho medidas, 8cm de ancho por 2.5cm de alto y en espalda de 15cm de ancho por 7 cm de alto. -Mangas extraibles -Bordados -Capota -Puños resortados, - Modelo, tallas, y deseños serán entregados por la entidad.	UND	4	180.000,00	190.000,00	720.000,00	760.000,00	740.000,00
2	**CHAQUETA INSTITUCIONAL PARA CABALLERO** **Material:** Impermeable o antifluido **color:** azul oscuro **Bolsillos:** Dos bolsillos laterales y un bolsillo interno. **Cierre:** Cremallera central con cierre hasta el cuello tipo tortuga **Forro:** Térmico flecce o perchado. Tallaje para hombre y mujer **Personalización:** Bordado en el área izquierda del pecho medidas, 8cm de ancho por 2.5cm de alto y en espalda de 15cm de ancho por 7 cm de alto -Mangas extraibles -Bordados -Capota -Puños resortados -Modelo, tallas, y deseños serán entregados por la entidad.	UND	7	180.000,00	190.000,00	1.260.000,00	1.330.000,00	1.295.000,00
3	Agenda permanente pasta dura, color negro, medidas, de 22cm de alto por 15cm de ancho, hojas de color blanco, rallado, con calendario con logo de 8cm de ancho por 2cm de alto, en parte inferior.	UND	12	37.000,00	40.000,00	444.000,00	480.000,00	462.000,00
4	Esfero publicitario materia en pasta, color azul, tinta negra, punta en gel	UND	12	3.800,00	4.500,00	45.600,00	54.000,00	49.800,00
	TOTAL, PROMEDIO							**$ 2.546.800,00**

COMPLEMENTO NUTRICIONAL DICIEMBRE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COT. N.1	COT.N.2	V/TOTAL COT 1	V/TOTAL COT 2	VALOR PROMEDIO
1	SOUVENIR COMPUESTO POR: TETRA PAK JUGO NÉCTAR DE MAZANA *1000ML, LATA DURAZNO EN ALMÍBAR *820GR, CAJA DE GALLETA NAVIDEÑA*400GR, PAQUETE GALLETAS DE SAL *5 TACOS * 500GR, PAQUETE MANÍ SALADO *420G, LATA ATÚN EN ACEITE*160GR, LATA DE SALCHICHA VIENA *150GR, CAJA DE NATILLA AREQUIPE *300GR, LIBRA DE CHOCOLATE DE MESA* 500GR, PAQUETE DE MERMELADA DE MORA *200GR, PLATÓN ANCHETA NAVIDEÑA #62.	80	185.500,00	198.380,00	14.840.000,00	15.870.400,00	15.355.200,00
	TOTAL, PROMEDIO						**$ 15.355.200,00**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	INSUMOS CURSO ALIMENTOS	$ 10.616.300,00
2	INSUMOS PARA INCENTIVOS MESA DE PARTICIPACIÓN	$ 2.546.800,00
3	COMPLEMENTO NUTRICIONAL DICIEMBRE	$ 15.355.200,00
	TOTAL SUMINISTRO	**$ 28.518.300,00**

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por las características del objeto a contratar se trata de un contrato de suministro y por la determinación del valor del mismo, procede la modalidad de selección de mínima cuantía. Por tratarse de un contrato cuyo valor aproximado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se adelantará bajo la modalidad de Mínima cuantía consagrada en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con la aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Al contrato que resulte del presente estudio, igualmente le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; además, en lo regulado particularmente, en las normas civiles y comerciales.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con lo descrito, tratándose de un contrato de suministro cuya modalidad de selección es de mínima cuantía, la Ley 1474 de 2011 establece en su art 94 literal C) que: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas."

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

7.1 IPC

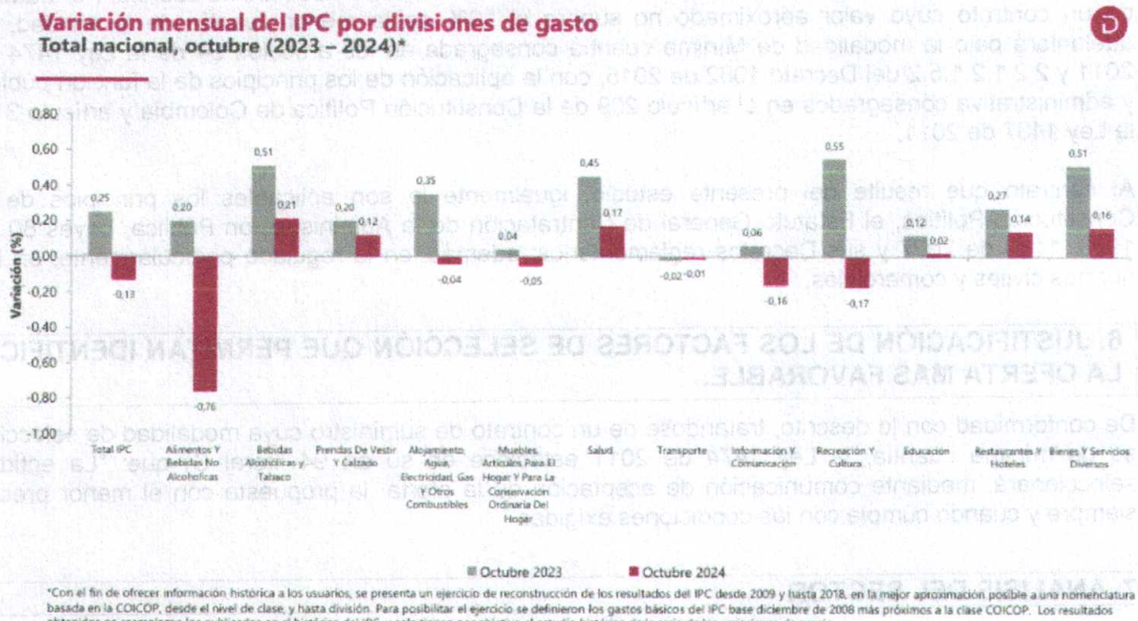
El IPC es el Indicador general de inflación y permite conocer las variaciones mensuales en los de un conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de los hogares. Los artículos incorporados en el IPC se denominan típicamente como canasta de seguimiento. En total están incorporados 422 artículos a la fecha en 12 divisiones:

01 Alimentos y bebidas no alcohólicas
02 Bebidas alcohólicas y tabaco
03 Prendas de vestir y calzado
04 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
05 Muebles artículos para el hogar y conservación de la vivienda
06 Salud
07 Transporte
08 Información y comunicación
09 Recreación y cultura
10 Educación
11 Restaurantes y hoteles
12 Bienes y servicios diversas

El Dane recolecta información diaria en 32 capitales de departamento y 24 municipios de área de influencia. Esta información se recolecta de droguerías, tiendas de descuento duro, supermercados, plazas de mercado, tiendas de barrio donde la gente accede a comprar los diversos productos.

El Dane ha indicado que los resultados publicados del IPC sirven para la definición de política monetaria, la toma de decisiones sobre bienes y servicios y el valor o cambio de dinero. Por ello dado que la inflación afecta el valor de los productos y estos son de consumo por común utilización de las entidades estatales es necesario este análisis por parte de la entidad para la toma de decisiones del sector.

VARIACION MENSUAL IPC POR DIVISIONES DE GASTO



*Con el fin de ofrecer información histórica a los usuarios, se presenta un ejercicio de reconstrucción de los resultados del IPC desde 2009 y hasta 2018, en la mejor aproximación posible a una nomenclatura basada en la COICOP, desde el nivel de clase, y hasta división. Para posibilitar el ejercicio se definieron los gastos básicos del IPC base diciembre de 2008 más próximos a la clase COICOP. Los resultados obtenidos no reemplazan los publicados en el histórico del IPC, y solo tienen por objetivo el estudio histórico de la serie de las variaciones de precio.

Fuente: DANE - IPC

Vista la gráfica anterior, se deduce que de los bienes a adquirir por parte de la entidad se ha reducido la inflación en los alimentos y bebidas no alcohólicas y en los muebles y artículos para el hogar, sin embargo, ha aumentado en la división de prendas de vestir, aumento que sin embargo no supera el reportado para el mismo periodo del año pasado, presentando condiciones favorables al momento de adquirir.

Variación mensual del IPC por ciudades
Octubre 2024

Ciudad	Mes de referencia Variación mensual (%)
Santa Marta	-2,06
Barranquilla	-0,97
Riohacha	-0,86
Bucaramanga	-0,25
Cucuta	-0,21
Neiva	-0,21
Tunja	-0,16
Nacional	**-0,13**
Villavicencio	-0,12
Ibagué	-0,11
Popayán	-0,10
Cartagena	-0,10
Cali	-0,10
Bogota D.C.	-0,08
Sincelejo	-0,08
Valledupar	-0,06
Florencia	-0,01
Armenia	0,04
Medellin	0,04
Pasto	0,06
Otras Áreas Urbanas	0,10
Pereira	0,14
Monteria	0,17
Manizales	0,27

Fuente: DANE - IPC

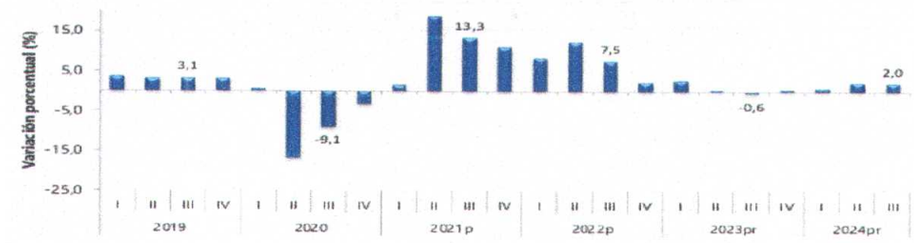
Para el caso de Tunja y Bogotá ciudades capitales de influencia se muestra una variación mensual en la que se reduce la inflación, por lo que es favorable la compra en este momento.

7.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. El producto interno bruto sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. También es el insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

7.2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	7,1	4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

7.2.2 Industrias manufactureras

En cuanto al sector de la compra de los bienes objeto de esta contratación, el DANE, reporta que en el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023, en especial de los productos que se van a adquirir. El DANE refiere que esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,2%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,3%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr] -III / 2023[pr] -III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr] -III / 2024[pr] -II
Elaboración de productos alimenticios[2]	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,1	0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	0,6	-1,6	2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
Industrias manufactureras	**-1,3**	**-2,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios, elaboración de bebidas, elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

De lo anterior se deduce que aunque es favorable la inflación y los precios de los productos pueden presentar un costo no tan elevado en cuanto a su crecimiento en valor, puede existir menos oferta de productos en cantidad, pues la producción de los mismos decrecio.

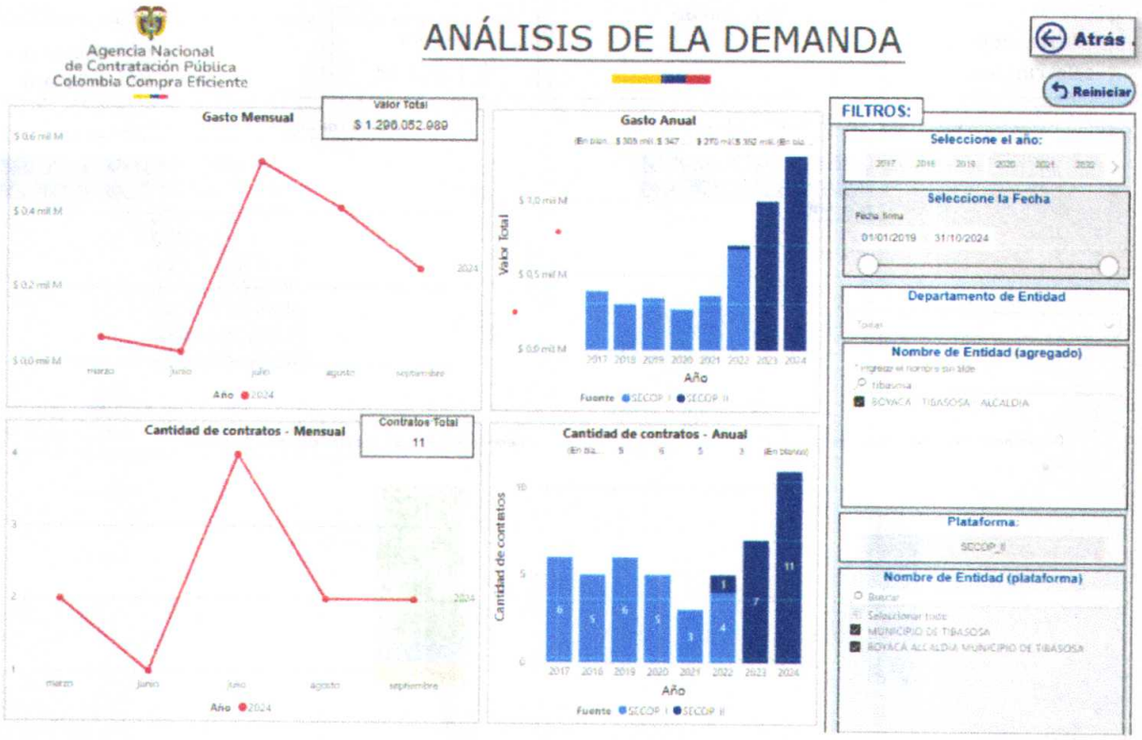
7.3 PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES

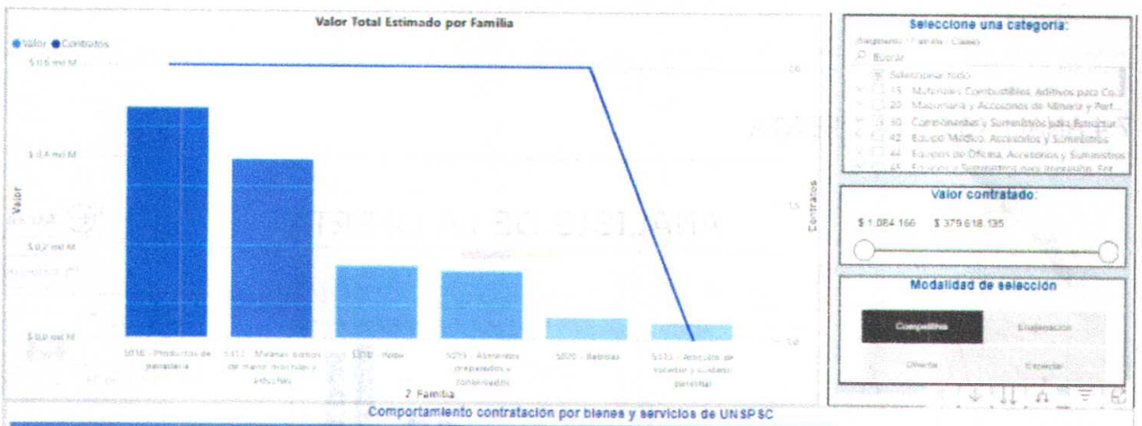
Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	DURACIÓN

Mínima Cuantía No. 050 de 2024	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES**	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN COMO APOYO PARA LA GESTIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA JUVENIL, CONSEJO DE JUVENTUDES Y MESA MUNICIPAL EFECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS	$ 18.550.500 N. OFERENTES: 1 CONTRATISTA: JDMS SERVICIOS E INGENIERIA	8 días
IPMC-MB-048-2024	**IMUNICIPIO DE BOAVITA**	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA PANADERÍA Y CAFETERÍA DIANIS DESTINADO A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ	$ 5.613.930 O. OFERENTES: 1 CONTRATISTA: CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA J`PRINT INGENIEROS SAS.	8 días
SMC MP 034 2024	**IMUNICIPIO DE PAIPA**	ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES VICTIMAS DEL CONFLICTO, ASÍ COMO ELEMENTOS DE OFICINA Y DISTINTIVOS CON DESTINO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS.	$ 9.792.504 N. OFERENTES: 1 CONTRATISTA: HECTOR GARCIA GONZALEZ	20 días
CHQ-MC-015-2024	**MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ**	ADQUISICIÓN DE ZAPATOS ESCOLARES DEPORTIVOS PARA LOS NIÑOS NIÑAS JÓVENES Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, Y CARACTERIZADOS COMO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS CON DESTINO A LA MESA DE VÍCTIMAS	$35.015.000 O. OFERENTES: 2 CONTRATISTA: HERVEY ROMEO HERNANDEZ GUERRERO	5 días
MC-CHIQ-077-2023	**MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ**	ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES Y PAQUETES ALIMENTARIOS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ACTIVIDAD NAVIDEÑA CON LA POBLACIÓN VÍCTIMA A CAUSA DEL CONFLICTO ARMADO ASENTADA Y CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.	$8.748.600 N. OFERENTES: 1 CONTRATISTA: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ SAS.	2 días
MN-SAMC-SI-011 DE 2023	**ALCALDIA DE NOBSA**	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PRESENTADOS EN LA VIGENCIA 2022 Y 2023 PARA LA POBLACION VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE NOBSA	$52.000.000 O. OFERENTES: 1 CONTRATISTA: L&A	3 días
AMG-SIP-019-2023	**ALCALSIA MUNICIPIO DE GARAGOA**	SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACÁ DE CONFORMIDAD CON EL COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA	$56.024.613,84 N. Oferentes: 4 CONTRATISTA: ANGEL ROBINSON DURÁN VARGAS	15 días

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

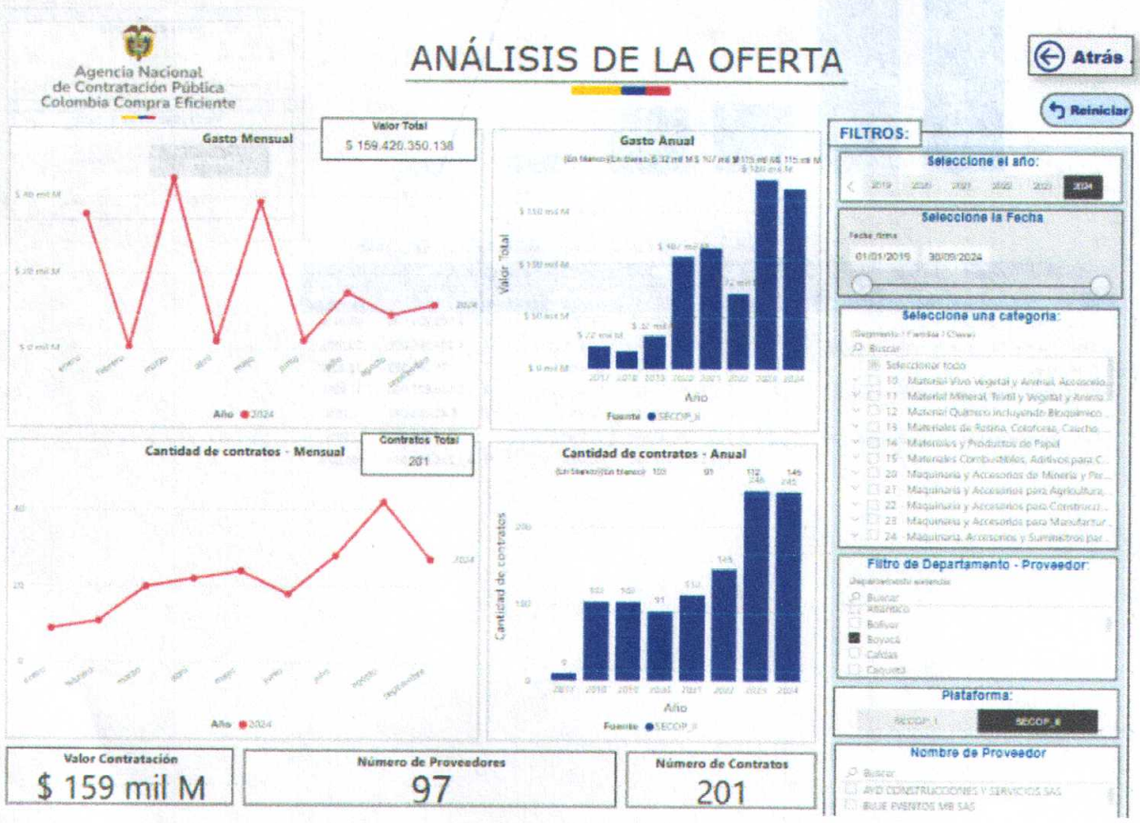
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5018 - Productos de panadería	2	$ 505.736.000	39,02%	2	$ 505.736.000	39,02%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	2	$ 393.300.000	30,35%	2	$ 393.300.000	30,35%
5310 - Ropa	2	$ 161.001.999	12,42%	2	$ 161.001.999	12,42%
5019 - Alimentos preparados y conservados	2	$ 150.627.000	11,62%	2	$ 150.627.000	11,62%
5020 - Bebidas	2	$ 49.090.040	3,79%	2	$ 49.090.040	3,79%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	1	$ 36.297.950	2,80%	1	$ 36.297.950	2,80%
Total	**11**	**$ 1.296.052.989**	**100,00%**	**11**	**$ 1.296.052.989**	**100,00%**

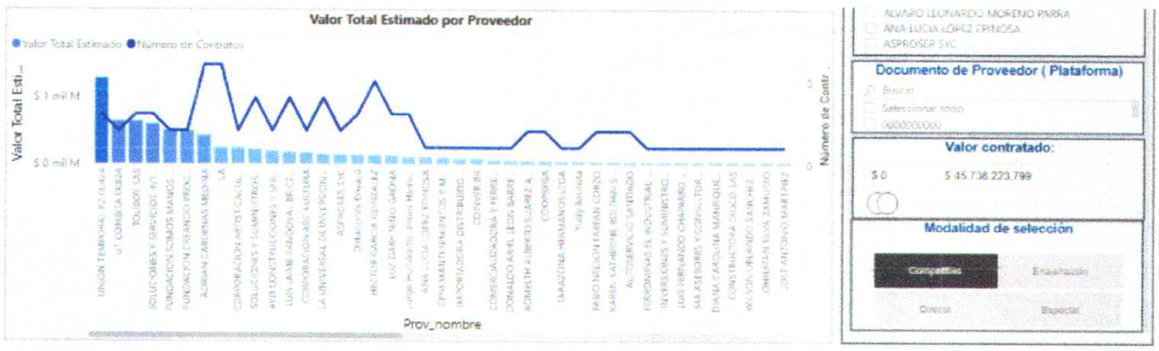


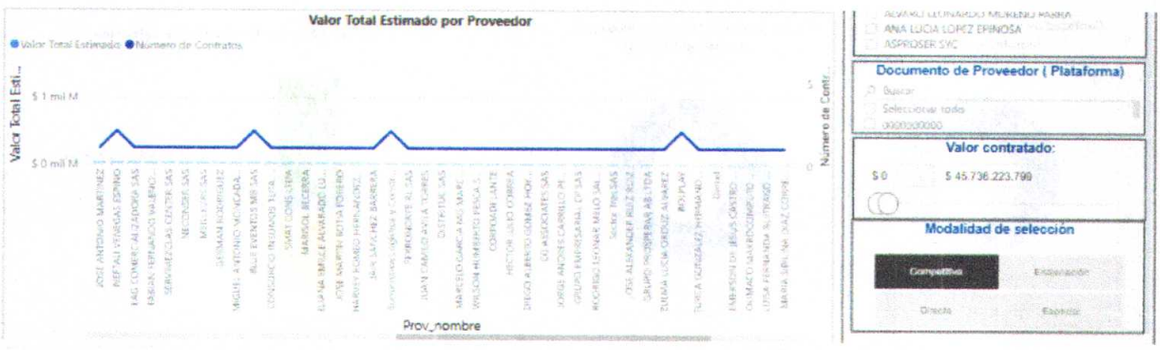
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

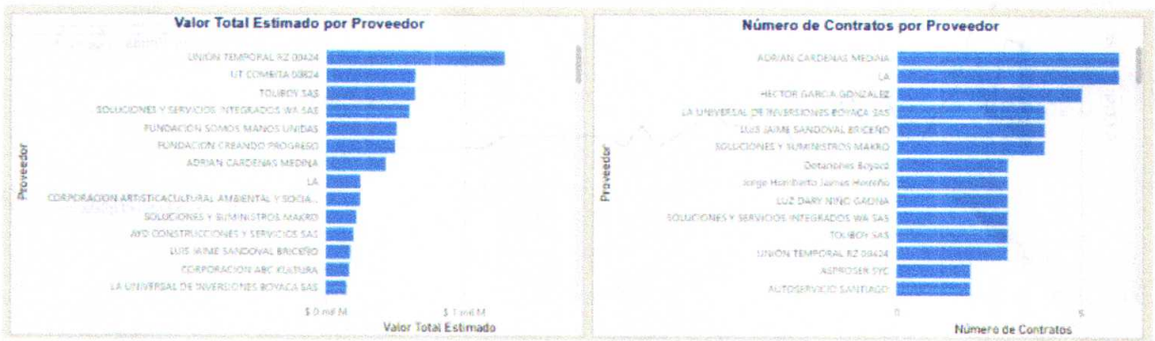
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

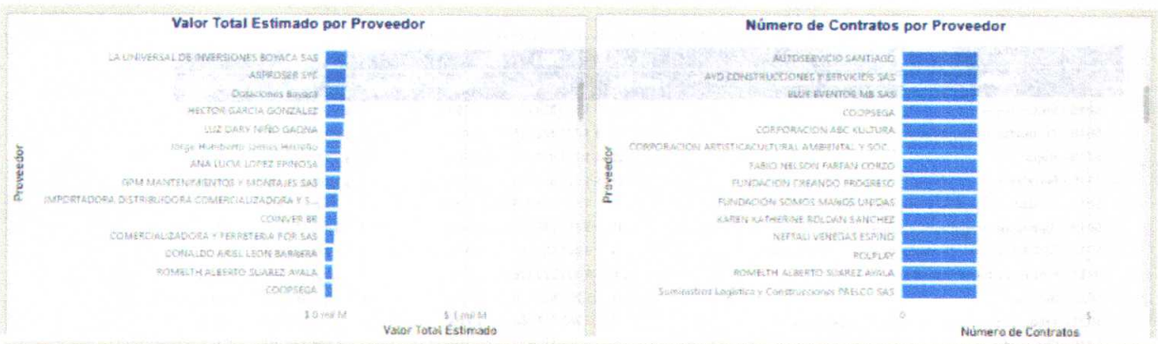
7.4 ANALISIS DE LA OFERTA

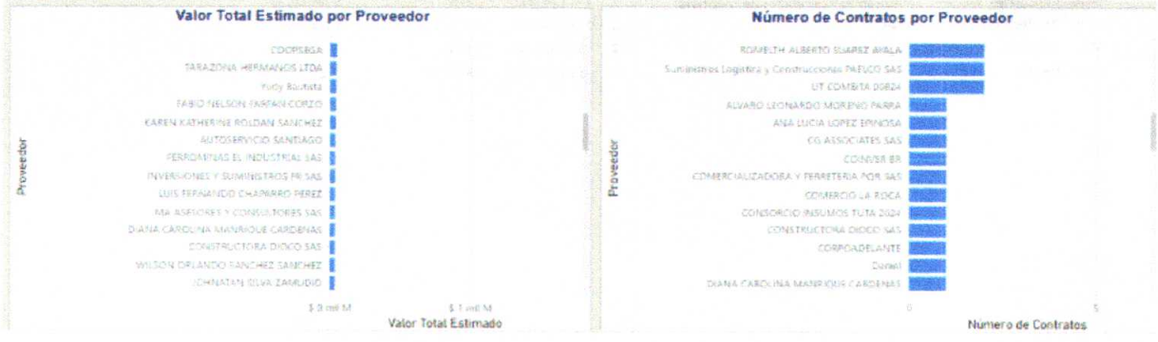


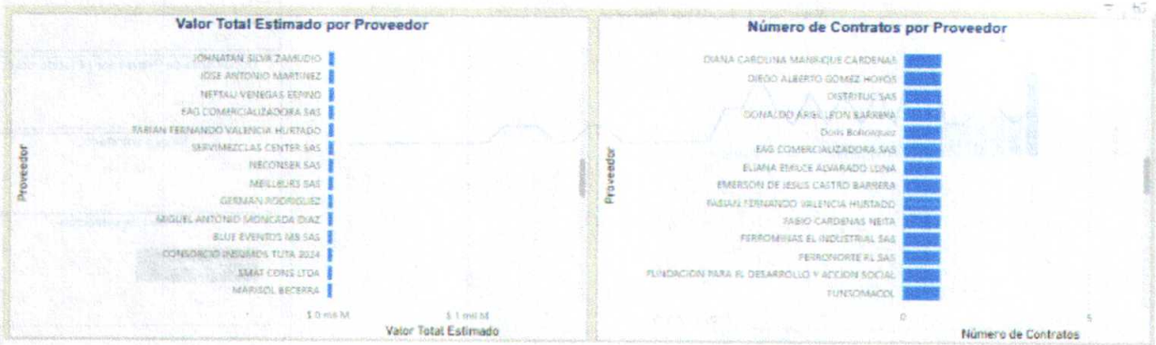

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 45.736.223.799
Modalidad de selección
Competitiva
Directa

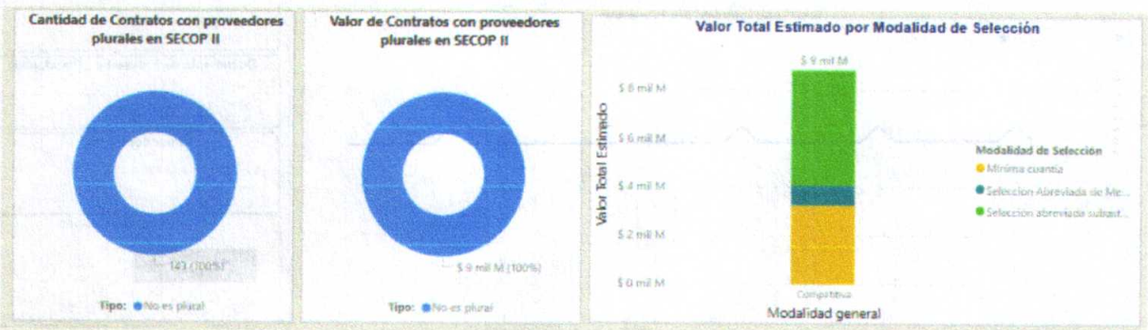

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 45.736.223.799
Modalidad de selección
Competitiva
Directa

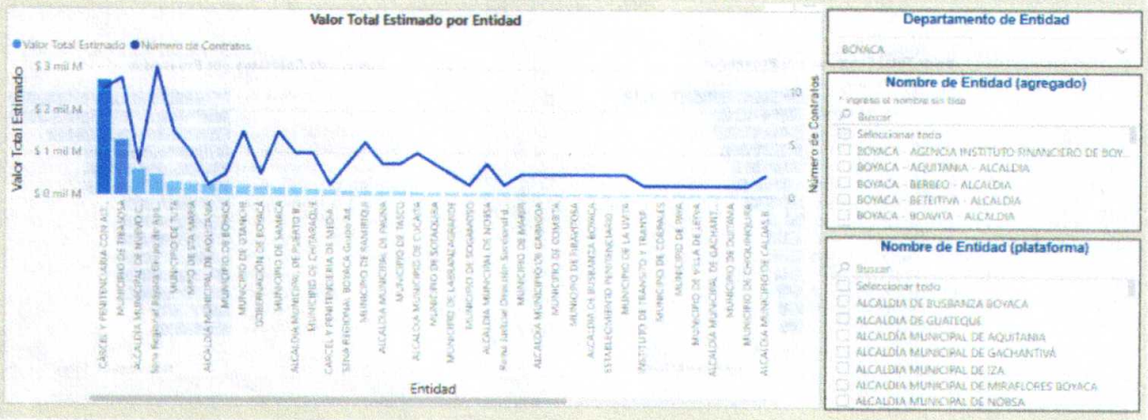

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5010 - Frutos secos	5	$ 1.929.354.403	21,99%	5	$ 1.929.354.403	21,99%
5018 - Productos de panadería	5	$ 1.147.423.850	13,08%	5	$ 1.147.423.850	13,08%
5310 - Ropa	39	$ 1.137.077.710	12,96%	39	$ 1.137.077.710	12,96%
3116 - Ferretería	24	$ 1.100.401.528	12,54%	24	$ 1.100.401.528	12,54%
5011 - Productos de carne y aves de corral	4	$ 840.058.476	9,58%	4	$ 840.058.476	9,58%
5019 - Alimentos preparados y conservados	19	$ 488.637.476	5,57%	19	$ 488.637.476	5,57%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	4	$ 444.630.000	5,07%	4	$ 444.630.000	5,07%
3121 - Pinturas y bases y acabados	6	$ 301.230.426	3,43%	6	$ 301.230.426	3,43%
5020 - Bebidas	11	$ 293.880.720	3,35%	11	$ 293.880.720	3,35%
5021 - Tabaco y productos de fumar y substitutos	4	$ 283.729.508	3,23%	4	$ 283.729.508	3,23%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	7	$ 281.740.687	3,21%	7	$ 281.740.687	3,21%
5015 - Aceites y grasas comestibles	2	$ 164.158.000	1,87%	2	$ 164.158.000	1,87%
5022 - Productos de cereales y legumbres	3	$ 97.035.332	1,11%	3	$ 97.035.332	1,11%
5042 - Vegetales secos	1	$ 85.389.350	0,97%	1	$ 85.389.350	0,97%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5019 - Alimentos preparados y conservados	19	$ 488.637.476	5,57%	19	$ 488.637.476	5,57%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	4	$ 444.630.000	5,07%	4	$ 444.630.000	5,07%
3121 - Pinturas y bases y acabados	6	$ 301.230.426	3,43%	6	$ 301.230.426	3,43%
5020 - Bebidas	11	$ 293.880.720	3,35%	11	$ 293.880.720	3,35%
5021 - Tabaco y productos de fumar y substitutos	4	$ 283.729.508	3,23%	4	$ 283.729.508	3,23%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	7	$ 281.740.687	3,21%	7	$ 281.740.687	3,21%
5015 - Aceites y grasas comestibles	2	$ 164.158.000	1,87%	2	$ 164.158.000	1,87%
5022 - Productos de cereales y legumbres	3	$ 97.035.332	1,11%	3	$ 97.035.332	1,11%
5042 - Vegetales secos	1	$ 85.389.350	0,97%	1	$ 85.389.350	0,97%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	4	$ 55.651.550	0,63%	4	$ 55.651.550	0,63%
5030 - Fruta fresca	1	$ 36.400.000	0,41%	1	$ 36.400.000	0,41%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	2	$ 29.035.070	0,33%	2	$ 29.035.070	0,33%
5314 - Fuentes y accesorios de costura	1	$ 28.970.760	0,33%	1	$ 28.970.760	0,33%
5311 - Calzado	1	$ 28.047.015	0,32%	1	$ 28.047.015	0,32%
Total	143	$ 8.772.851.861	100,00%	143	$ 8.772.851.861	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

8. RIESGOS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de abril de 2008, corresponde a la entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos Riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad.

Los riesgos del proyecto a desarrollar se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido el cual se publica concomitantemente a este proceso, y tendrá como parte integral de este pliego para interpretación.

La entidad propone la siguiente distribución de riesgos:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	EJECUCIÓN DEL PROCESO	POSIBLE TRATAMIENTO	INICIO TRATAMIENTO	FINAL DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN

												IMPLEMENTADO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA				¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
ANÁLISIS DE RIESGOS EN ETAPA DE PLANEACIÓN																					
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NO EXPEDICIÓN DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR O NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ENTIDAD.	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS PRE CONTRACTUALES POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	22/11/2024	22/11/2024	VERIFICANDO FIRMA DE REVISADO Y APROBADO EN TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	FASE PRECONTRACTUAL
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	NO SE IDENTIFICAN LAS CONDICIONES DE OFERTA DE DEMANDA REFERENTES AL MERCADO DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A EJECUTAR MEDIANTE EL PROCESO CONTRACTUAL.	POSIBLE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO EN LA EJECUCIÓN	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LA ENTIDAD.	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	22/11/2024	22/11/2024	VERIFICANDO FIRMA DE REVISADO Y APROBADO EN ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO.	FASE PRECONTRACTUAL
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN POR FALTA DE CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DEL IMPULSOR DEL PROCESO.	RETRASO EN LA INICIACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS PRE CONTRACTUALES POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICANDO FIRMA DE REVISADO Y APROBADO EN TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	FASE PRECONTRACTUAL
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN, OBJETIVOS O METAS.	NO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN DEL DISEÑO DEL PROCESO CONTRACTUAL POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICANDO FIRMA DE REVISADO Y APROBADO EN TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	FASE PRECONTRACTUAL
5	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS PRECIOS DE INSUMOS EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE PRECIOS DESDE EL INICIO DEL PROCESO HASTA LA ADJUDICACIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y COMPRA DE INSUMOS CON ANTICIPACIÓN PARA EVITAR SOBRECOSTOS.	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	22/11/2024	07/12/2024	VERIFICANDO AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	FASE DE EJECUCIÓN
6	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NINGÚN OFERENTE CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	PROCESO DE CONTRATACIÓN DECLARADO COMO DESIERTO.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y COMPRA DE INSUMOS CON ANTICIPACIÓN PARA EVITAR SOBRECOSTOS.	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICANDO AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	FASE PRECONTRACTUAL

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA INICIO TRATAMIENTO	FECHA FINAL DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	SE INCURRE EN FALTAS A LA NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ERROR HUMANO.	REVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LOS DOCUMENTOS DE LA FASE PRE CONTRACTUAL	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICANDO FIRMA DE REVISADO Y APROBADO EN TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	FASE PRECONTRACTUAL
8	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERATIVO	LOS ELEMENTOS, INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL MERCADO POR ALTA DEMANDA EN TEMPORADA.	BAJO NÚMERO DE OFERTAS POR EL ALTO GRADO DE ESPECIFICIDAD EXIGIDO EN EL PROCESO.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	OBTENER COTIZACIONES E INVESTIGACIÓN EN EL MERCADO, CON LOS INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICANDO FIRMA DE REVISADO Y APROBADO EN ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO.	FASE PRECONTRACTUAL
ANÁLISIS DE RIESGOS EN ETAPA DE SELECCIÓN																						
9	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	BAJA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LOS PROPONENTES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.	INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO POR LA CANTIDAD DE OFERTAS A EVALUAR.	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA EVALAUCIÓN DE OFERTAS.	2	2	4	BAJO	NO	ENTIDAD	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICANDO NÚMERO DE PROFESIONALES REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO.	EVALUACIÓN DE OFERTAS
10	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	RIESGO DE COLUSIÓN ENTRE PROPONENTES U OFRECIMIENTO DE DÁDIVAS QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA Y GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	VULNERACIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y GARANTÍAS OBJETIVAS DEL PROCESO PARA TODOS LOS PROPONENTES.	3	3	6	ALTO	PROPONENTE	SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y OTROS PARA GARANTIZAR LA LIBRE COMPETENCIA.	2	2	4	BAJO	NO	PROPONENTE	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICANDO FORMATOS APORTADOS POR LOS PROPONENTES FRENTE AL PACTO DE TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN DE OFERTAS
11	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	RIESGO RECEPCIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS QUE DISMINUYAN EL NÚMERO DE OFERENTES HABILITADOS EN EL PROCESO.	POSIBILIDAD DE DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO, CON LO CUAL NO SE SATISFACE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.	2	3	5	MEDIO	PROPONENTE	SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y OTROS PARA GARANTIZAR LA LIBRE COMPETENCIA.	1	3	4	BAJO	NO	PROPONENTE	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICANDO FORMATOS APORTADOS POR LOS PROPONENTES FRENTE AL PACTO DE TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA INICIO TRATAMIENTO	FECHA FINAL DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
12	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN COMPLETA PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE INDICADORES FINANCIEROS.	DIFICULTAD PARA CALCULAR Y DETERMINAR REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD FINANCIERA DE PROPONENTES.	2	2	4	BAJO	PROPONENTE	SUSCRIBIR BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS FORMATOS APORTADOS POR LA ENTIDAD Y SUMINISTRAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE FORMA VERÍDICA.	1	2	3	BAJO	NO	PROPONENTE	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICANDO FORMATOS APORTADOS POR LOS PROPONENTES FRENTE A LOS INDICADORES FINANCIEROS.	EVALUACIÓN DE OFERTAS
13	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	TECNOLÓGICO	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN SECOP II DE MANERA INCORRECTA O EN LOS CANALES DE RECEPCIÓN INADECUADOS POR PARTE DE PROPONENTES (COMO MENSAJE O RESPUESTA A MENSAJE O EN CUALQUIER UBICACIÓN NO DESTINADA PARA TAL FIN) EN LA PLATAFORMA.	POSIBLE OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD POR NO ENCONTRARSE EN LA UBICACIÓN EN RED DESTINADA PARA FINES PERINENTES.	2	1	3	BAJO	PROPONENTE	CARGAR LA INFORMACIÓN ÚNICAMENTE A EN LA UBICACIÓN DE PLATAFORMA EN DONDE CORRESPONDE. LEER GUÍA DE MANEJO DE SECOP II.	1	1	2	BAJO	NO	PROPONENTE	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICANDO CARGUE DE INFORMACIÓN CORRECTAMENTE A LOS CNAALES DESTINADOS PARA TAL FIN.	EVALUACIÓN DE OFERTAS
14	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	TECNOLÓGICO	FALLAS, MANTENIMIENTOS O SUSPENSIONES PROGRAMADAS DE LA PLATAFORMA SECOP II EN TIEMPOS Y PUNTOS CRÍTICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	INCUMPLIMIENTO EN CRONOGRAMA DEL PROCESO POR EVENTOS DERIVADOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	SUSCRIBIR ADENDAS NECESARIAS Y TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS EN EL MARCO DE LAS POSIBILIDADES INSTITUCIONALES.	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	22/11/2024	30/11/2024	SEGUIMIENTO A CRONOGRAMA DEL PROCESO Y OLGURA DEL MISMO.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS
16	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	LOS PROPONENTES NO SUMINISTRAN LA INFORMACIÓN COMPLETA Y VERAZ SORE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA EL CÁLCULO DE K RESIDUAL.	REVOCATORIA DEL PROCESO EN CASO DE HALLARSE INFORMACIÓN QUE COMPROMETA LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE GANADOR.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	REMITIR INFORMACIÓN COMPLETA Y VERÁZ MEDIANTE FORMULARIO PARA EL CÁLCULO DE K RESIDUAL.	1	1	2	BAJO	NO	PROPONENTE	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICACIÓN DE FORMULARIO DE K RESIDUAL DISPUESTO POR LA ENTIDAD PARA ESTE PROCESO.	EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA INICIO TRATAMIENTO	FECHA FINAL DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
17	GENERAÑ	EXTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIO	EL PROPONENTE SELECCIONADO INCURRE EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O CUALQUIER CAUSAL DE RECHAZO POR TENER ANTECEDENTES.	IMPOSIBILIDAD PARA ADJUDICAR EL CONTRATO AL GANADOR DEL PROCESO.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DENTRO DE LAS POSIBILIDADES EN PLATAFORMAS DISPUESTAS PARA TAL FIN.	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICACIÓN DE REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA ENTIDAD.	INFORME DE EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE RIESGOS EN ETAPA DE CONTRATACIÓN																						
18	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR AUSENCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	RETRASO EN CRONOGRAMA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	DEFINIR CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CANTIDAD, CALIDAD Y TIEMPO, EN LA MINUTA DEL CONTRATO.	2	1	3	BAJO	NO	ENTIDAD	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICACIÓN DE FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE MINUTA CONTRACTUAL.	ADJUDICACIÓN
19	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	NO REMISIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	RETRASO EN CRONOGRAMA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	DEFINIR CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CANTIDAD, CALIDAD Y TIEMPO, EN LA MINUTA DEL CONTRATO REQUERIDAS.	2	1	3	BAJO	NO	ENTIDAD	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICACIÓN DE FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE MINUTA CONTRACTUAL Y DOCUMENTOS REFERIDOS.	ADJUDICACIÓN
20	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	RECLAMACIONES DE TERCEROS FRENTE A LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	RETRASO EN CRONOGRAMA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	DEFINIR CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CANTIDAD, CALIDAD Y TIEMPO, EN LA MINUTA DEL CONTRATO.	2	1	3	BAJO	NO	ENTIDAD	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICACIÓN DE FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE MINUTA CONTRACTUAL Y DOCUMENTOS REFERIDOS.	ADJUDICACIÓN
21	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TECNOLÓGICO	FALLAS OPERATIVAS DE LA PLATAFORMA SECOP II QUE IMPIDA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN PLATAFORMA.	NO FIRMA DEL CONTRATO EN PLATAFORMA.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO A LA AGENCIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SEGÚN SEA EL CASO.	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICANDO LA CORRECTA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN PLATAFORMA.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
22	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE NO PUBLICACIÓN U OBTENCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.	NO RESPALDO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REALIZAR EL RESPECTIVO TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICANDO LA PUBLICACIÓN Y EXISTENCIA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA INICIO TRATAMIENTO	FECHA FINAL DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
23	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE NO EXTENSIÓN DE LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA Y DE LA ENTREGA TARDIA DE ELLAS PARA APROBACIÓN.	NO RESPALDO DE LA ASEGURADORA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - RETRASOS EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.	1	4	5	MEDIO	PROPONENTE	REALIZAR COMPRA Y ENTREGA DE LA RESPECTIVA GARANTIA DENTRO DE LOS TERMINOS DADOS POR LA ENTIDAD.	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	22/11/2024	30/11/2024	VERIFICANDO LA PUBLICACIÓN DE LA GARANTIA POR PARTE DEL PROPONENTE EN LA PLATAFORMA Y APROBACION INMEDIATA DE LA MISMA O REQUERIMIENTO PARA AJUSTE OPORTUNAMENTE	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
ANÁLISIS DE RIESGOS EN ETAPA DE EJECUCIÓN																						
24	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS PRECIOS DEL MERCADO EN CUANTO A ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ALCANCE CONTRACTUAL.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA ENTIDAD O AL CONTRATISTA.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	CONTAR CON EL INVENTARIO Y CON LA DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE GRAN INTERÉS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	2	1	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	7/11/2024	31/12/2024	VERIFICANDO EL CERTIFICADO O ACTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEBIDAMENTE AVALADO.	CADA MES
25	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	OPOSICIÓN AL PROYECTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD.	RETRASOS EN CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA POR DESCONTENTO DE LA COMUNIDAD.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REALIZAR LA RESPECTIVA SCIALIZACIÓN DEL PROYECTO A LA COMUNIDAD INTERESADA O A AQUELLOS ACTORES QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADOS.	2	1	3	BAJO	NO	ENTIDAD	7/11/2024	31/12/2024	VERIFICANDO EXISTENCIA DE LISTAS DE ASISTENCIA O EVIDENCIA DE SOCIALZIACIÓN DEL PROYECTO.	AL INICIO DE LA EJECUCIÓN
26	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCAPACIDAD TÉCNICA PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	INCUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y LA NO SUFICIENCIA DEL CONTRATISTA FRENTE A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	REALIZAR SEGUIMIENTO POR APRTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE COMITÉS MENSUALES.	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	7/11/2024	31/12/2024	VERIFICANDO ACTAS DE COMITÉ DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.	CADA MES
27	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	BAJA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	INCUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y LA NO SUFICIENCIA DEL CONTRATISTA FRENTE A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	REALIZAR SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE COMITÉS MENSUALES.	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	7/11/2024	31/12/2024	VERIFICANDO ACTAS DE COMITÉ DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.	CADA MES

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA INICIO TRATAMIENTO	FECHA FINAL DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
28	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	BAJA CAPACIDAD GERENCIAL Y DIRECTIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO O SUMINISTRADO.	INCUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y LA NO SUFICIENCIA DEL CONTRATISTA FRENTE A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.	2	1	3	BAJO	SUPERVISIÓN	REALIZAR SEGUIMIENTO SEMANAL AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISIÓN	7/11/2024	31/12/2024	VERIFICANDO REPORTE DE AVANCE EJECUTADO Y REPORTE DE AVANCE PROGRAMADO SEMANALMENTE.	SEMANAL
29	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	BAJA CAPACIDAD FINANCIERA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS.	RIESGO DE LIQUIDEZ QUE PODRÍA DERIVAR EN EJECUCIONES ONEROSAS DE LAS ACTIVIDADES.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	CONTAR CON LAS GARANTÍAS FINANCIERAS Y LA LIQUIDEZ NECESARIA PARA CULMINAR LAS ACTIVIDADES A TIEMPO.	2	1	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	7/11/2024	31/12/2024	VERIFICANDO AVANCE DE ACTIVIDADES Y DISPOSICIÓN DE AMTERIALES E INSUMOS PARA LAS ACTIVIDADES.	SEMANAL
30	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	COMISOS, EMBARGOS, DEMANDAS Y EN GENERAL ACCIONES, QUE SON ORIGINADAS EN ACTUACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS AJENO AL CONTRATO.	RETRASOS EN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RIESGO DE NO EJECUCIÓN OPORTUNA DE ACTIVIDADES.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	PROYECTAR PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN SI SE DA EL EVENTO.	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA / INTERV	SI SE DA EL EVENTO	UNA VEZ SE SUPERE	MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES.	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO
31	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	ORDEN PÚBLICO: POSIBLE OCURRENCIA DE ACTOS TERRORISTAS, PAROS, HUELGAS, MANIFESTACIONES, DISTURBIOS Y DEMÁS QUE AFECTEN EL ORDEN PÚBLICO Y SE UBIQUEN EN LAS ZONAS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL EVENTO.	POSIBLE PÉRDIDA DE BIENES DEL CONTRATISTA, DAÑOS EN LOS SITIOS DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO. REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMAS, RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	INFORMAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA NOVEDAD SOBRE ORDEN PÚBLICO EN LA ZONA DE DONDE SE EJECUTARÁN LAS ACTIVIDADES Y DE PROTEGER A SUS COLABORADORES Y LOS BIENES.	3	2	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	7/11/2024	31/12/2024	A PARTIR DE LA INFORMACIÓN OFICIAL, INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR, DEL CONTRATISTA, SE DETERMINAN ACCIONES A SEGUIR, PARA PROCURAR LA MENOR AFECTACIÓN AL PROYECTO.	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA INICIO TRATAMIENTO	FECHA FINAL DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
32	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O UNIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA: OCURRE CUANDO SE PRESENTAN EFECTOS ORIGINADOS POR CAMBIOS O ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS CUALES SE DERIVÓ EL ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO.	RETRASOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN. VARIACIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y POR ENDE DE CANTIDADES DE ÍTEMS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR UNA INTERVENTORÍA ADECUADA DURANTE LA ETAPA DE AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O UNIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE DISEÑOS PARA EVITAR CAMBIOS QUE IMPACTEN NEGATIVAMENTE EL PROYECTO.	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA / INTERVENTORÍA	7/11/2024	31/12/2024	EFECTUAR SEGUIMIENTO CONTINUO DE INTERVENTORÍA, AL AJUSTE DE DISEÑOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE MANERA QUE LOS CAMBIOS QUE SE REQUIERAN IMPACTEN LO MENOS POSIBLE AL PROYECTO.	ANTES DEL 7/12/2024
ANÁLISIS DE RIESGOS EN ETAPA DE CIERRE																						
33	GENERAL	INTERNO	CIERRE	FINANCIERO	BAJA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA PARA GESTIONAR EL TRÁMITE DE TERMINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO CON EL PLENO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.	NO PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO DEMORAS EN ESTE.	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA GESTIONAR LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO CON EL PLENO DE REQUISITOS.	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	31/12/2024	31/04/2025	VERIFICANDO SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.	AL FINALIZAR PLAZO
34	GENERAL	EXTERNO	CIERRE	OPERACIONAL	HALLAZGOS DE LA INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN FRENTE A LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO.	ACTA DE TERMINACIÓN CON OBSERVACIONES O SIN EL PLENO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL CIERRE.	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	SUBSANACIÓN DE HALLAZGOS Y CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES SEGÚN LO REQUERIDO POR INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	31/12/2024	31/04/2025	REALIZANDO UN INFORME FINAL DE SUBSANACIONES Y CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DADO EL CASO.	ÚNICA VEZ DE REQUERIRSE
35	GENERAL	EXTERNO	CIERRE	OPERACIONAL	QUE POR LA EJECUCIÓN EVIDENCIADA SE DETECTE POR ACCIÓN U OMISIÓN EL USO INDEBIDO DEL PODER, DE LOS RECURSOS O LA INFORMACIÓN DE MANERA QUE SE LESIONEN LOS INTERESES DE LA ENTIDAD O EL ESTADO.	ACCIONES PERTINENTES EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD Y LA LEY CONTRA EL CONTRATISTA CON JUSTAS Y FUNDADAS CAUSAS Y EVIDENCIAS.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	OBRAR DE MANERA EFICIENTE, EJEMPLAR Y TRANSPARENTE EN EL MANEJO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ESTATALES.	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	31/12/2024	31/04/2025	VERIFICANDO ACTAS DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FRENTE A OBSERVACIONES, INCONFORMIDADES Y HALLAZGOS.	SEGÚN SE REQUIERA

9. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

El Contratista a más tardar dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Tibasosa las siguientes pólizas, pues no obstante a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, según los cuales en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía de la entidad pública contratante, podrá abstenerse de exigir al contratista garantía única de cumplimiento; pero de acuerdo con el análisis de riegos que emanan de la naturaleza del objeto del contrato pretendido, la entidad considera que el contratista deberá amparar los riesgos que se consideran a continuación:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Calidad y marca reconocida de los bienes suministrados	20	Del contrato	La del contrato y un (01) año más.

En consecuencia, El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

De conformidad con las anteriores consideraciones se deja constancia que el presente Proceso de Contratación Estatal, de conformidad a su cuantía le sería aplicable Acuerdo Comercial vigente, pero revisadas las excepciones previstas en la guía de Colombia Compra Eficiente, se tiene que las mismas aplican para el caso de "SERVICIOS DE CONSULTORIA", el proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

0.Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.014.613.829	NO	NO
	México	NO	-	N/A	NO
	Perú	SI	$1.014.613.829	NO	NO
Canadá		NO	-	N/A	NO
Chile		SI	$1.014.613.829	NO	NO
Corea		NO	-	NO	NO
Costa Rica		NO	-	NO	NO
Estados Unidos[1]		NO	-	NO	NO
Estados AELC		NO	-	NO	NO
Israel		NO		NO	NO
México		NO	-	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	$36.400.000	NO	NO
	Guatemala	SI	$36.400.000	NO	NO
	Honduras	NO	-	N/A	NO

0.Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	$1.014.613.829	NO	NO
Comunidad Andina CAN	SI	Aplica a todos los procesos	NO	SI

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, la entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las reglas definidas en las guías, para el caso que nos ocupa este proceso no está cubierto por acuerdo comercial alguno y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

De conformidad con las anteriores consideraciones, se deja constancia que el contrato estatal pretendido no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio de Tibasosa, tiene necesidad de contratar los servicios, bienes y/o suministros referidos, bajo la modalidad de selección indicada. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quien elabora el estudio previo y se deja a disposición del señor alcalde, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

11. DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Municipio de Tibasosa
Secretaría de Gobierno
Boyacá - Colombia

KELLY YOHANA PEREZ BENAVIDES
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

	NOMBRE		FIRMA	
Elaboró	CEDNEY DURÁN HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Revisó y Ajustó	ZULMA CAROLINA RODRIGUEZ DIAZ	ASESOR DE CONTRATACION EXTERNO		

COMUNICACIÓN RECIBIDA
DIRECCION TECNICA DE GESTION CONTRACTUAL DEFENSA JURIDICA
Radicado N° 1795.
Fecha: 25-NOV-2024
Hora: 3:00
N° de Folios: Veinte N° de Anexos: ____
Recibido por: Alexandra Galic